PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, 31 de agosto de 2020

Señor (a)
Álvaro Alexander Tovar Espinel
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1330189
LIDER TECNOACADEMIA- PROFESIONAL G.09
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes agosto del año 2020

Referencia: No CO1.PCCNTR.1330189 del 2020

YEISLA YURLEY DUARTE FLORES identificado con la cédula de ciudadanía No. 1095790900 de Floridablanca, en mi calidad de Contratista del SENA, en el área de TECNOACADEMIA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para contrato la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS Mcte** ($ 49.595.000), esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. B) pagos iguales mensuales por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 4.550.000) cada uno. C) Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato.

Plazo: 30 de diciembre de 2020.

OBJETO:
Prestación de servicios personales de carácter temporal como facilitador para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Nanotecnología del programa Tecnoacademia, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.	- Diseño y elaboración de Guía de Aprendizaje correspondiente a Nanotecnología. -se realizó envío de informe para el seguimiento a la participación de los aprendices de cada ficha y aportar posibles estrategias con el fin de mejorar la entrega de las actividades propuestas, a Edna Ramírez (Psicopedagoga).	-Ver evidencia 1 del documento Evidencias. -Ver evidencia 2 del documento Evidencias.
2.	Impartir formación para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el Líder Tecnoacademia.	-Se realizó entrega de las actividades correspondientes a la línea de Nanotecnología a los aprendices de las fichas: 2079994, 2079993, 2079991 y 2080002. -Se impartió formación a la ficha 2079991, 2079994, 2079993, 2080002.	-Ver evidencia 3 del documento Evidencias.
3.	Atender oportunamente los requerimientos que haga el Líder Tecnoacademia y/o supervisor del contrato.	-Participación en las reuniones convocadas por el Líder de Tecnoacademia. -se participó de la charla EDT: Regreso Seguro a los Ambientes de Trabajo en laboratorios – Protocolos de Bioseguridad --Se realizó reunión con facilitadores Tecnoacademia para elaborar propuesta de formación segundo semestre-2020	Ver evidencia 4 del documento Evidencias.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
4.	Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible.	-Se ejecutan las actividades del contrato de manera personal e intransferible.	-Ver evidencia 2,3, y 4 del documento Evidencias.
5.	Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.	-Se garantiza por parte del facilitador Yeisla Yurley Duarte Flóres que toda la información es de uso exclusivo de Tecnoacademia, y no es compartida por personas diferentes a ella	- Ver Evidencia 5 del documento Evidencias.
6.	Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios acompañada del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multas señaladas en el contrato.	-Se efectuó pago por conceptos de salud y pensión en calidad de trabajador independiente, correspondiente al mes de: * Planilla de cobro SI Contratista SENA. *Informe de actividades (documento actual). *Pago de Seguridad Social julio 2020 (salud, pensión)	-Ver documentos: *GF_1095790900_9420_AGO_2020 *GC_1095790900_9240_AGO_2020

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto informe (**formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087)**, en el que relacioné las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				
……				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, planilla de pago de aportes Número 18316629, expedido por Asopagos correspondiente al mes de julio del año 2020, Decreto 1273 de 2018. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (5) folios

Cordialmente,

Firma
YEISLA YURLEY DUARTE FLORES
Contratista
C.C. 1.095.790.900

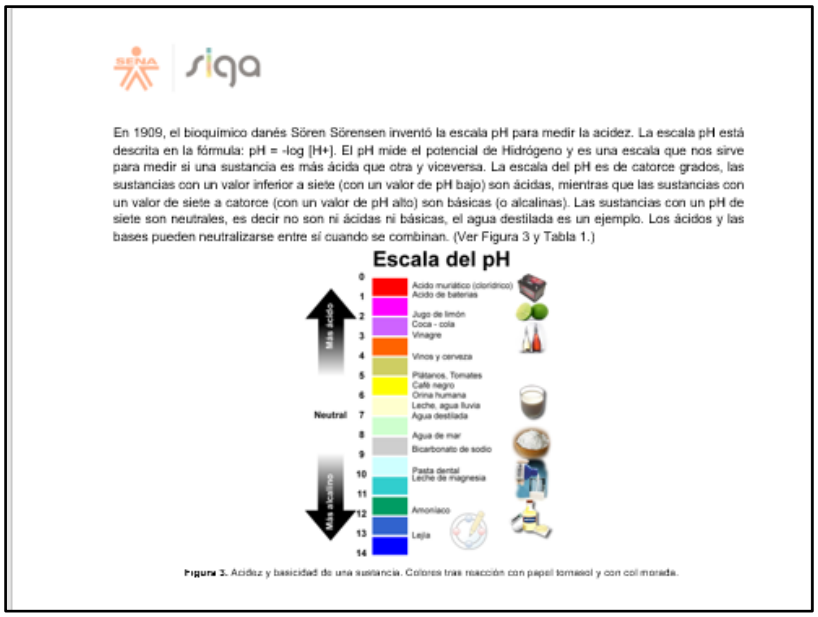
Recibí a satisfacción:

Firma
ALVARO ALEXANDER TOVAR ESPINEL
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.1330189 de 2020

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: AGOSTO DE 2020

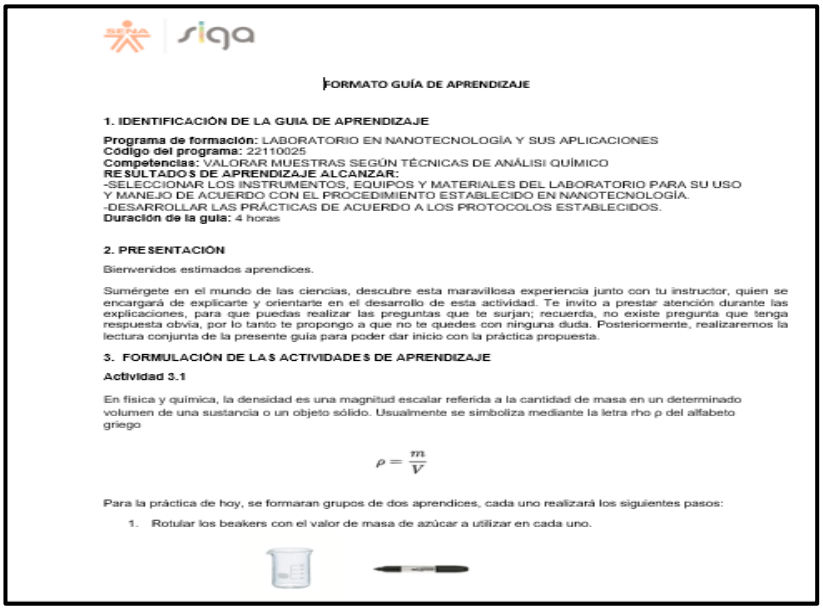
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1330189– YEISLA YURLEY DUARTE FLORES

Evidencia 1. Guías de aprendizaje:



En 1909, el bioquímico danés Sören Sörensen inventó la escala pH para medir la acidez. La escala pH está descrita en la fórmula: pH = -log [H+]. El pH mide el potencial de Hidrógeno y es una escala que nos sirve para medir si una sustancia es más ácida que otra y viceversa. La escala del pH es de catorce grados, las sustancias con un valor inferior a siete (con un valor de pH bajo) son ácidas, mientras que las sustancias con un valor de siete a catorce (con un valor de pH alto) son básicas (o alcalinas). Las sustancias con un pH de siete son neutrales, es decir no son ni ácidas ni básicas, el agua destilada es un ejemplo. Los ácidos y las bases pueden neutralizarse entre sí cuando se combinan. (Ver Figura 3 y Tabla 1.)

Figura 3. Acidez y basicidad de una sustancia. Colores tras reacción con papel tornasol y con col morada.



FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

Programa de formación: LABORATORIO EN NANOTECNOLOGÍA Y SUS APLICACIONES
Código del programa: 22110025
Competencias: VALORAR MUESTRAS SEGÚN TÉCNICAS DE ANÁLISI QUÍMICO
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZAR:
-SELECCIONAR LOS INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES DEL LABORATORIO PARA SU USO Y MANEJO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN NANOTECNOLOGÍA.
-DESARROLLAR LAS PRÁCTICAS DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.
Duración de la guia: 4 horas

2. PRESENTACIÓN

Bienvenidos estimados aprendices.

Sumérgete en el mundo de las ciencias, descubre esta maravillosa experiencia junto con tu instructor, quien se encargará de explicarte y orientarte en el desarrollo de esta actividad. Te invito a prestar atención durante las explicaciones, para que puedas realizar las preguntas que te surjan; recuerda, no existe pregunta que tenga respuesta obvia, por lo tanto te propongo a que no te quedes con ninguna duda. Posteriormente, realizaremos la lectura conjunta de la presente guía para poder dar inicio con la práctica propuesta.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Actividad 3.1

En física y química, la densidad es una magnitud escalar referida a la cantidad de masa en un determinado volumen de una sustancia o un objeto sólido. Usualmente se simboliza mediante la letra rho ρ del alfabeto griego

$$\rho = \frac{m}{V}$$

Para la práctica de hoy, se formaran grupos de dos aprendices, cada uno realizará los siguientes pasos:

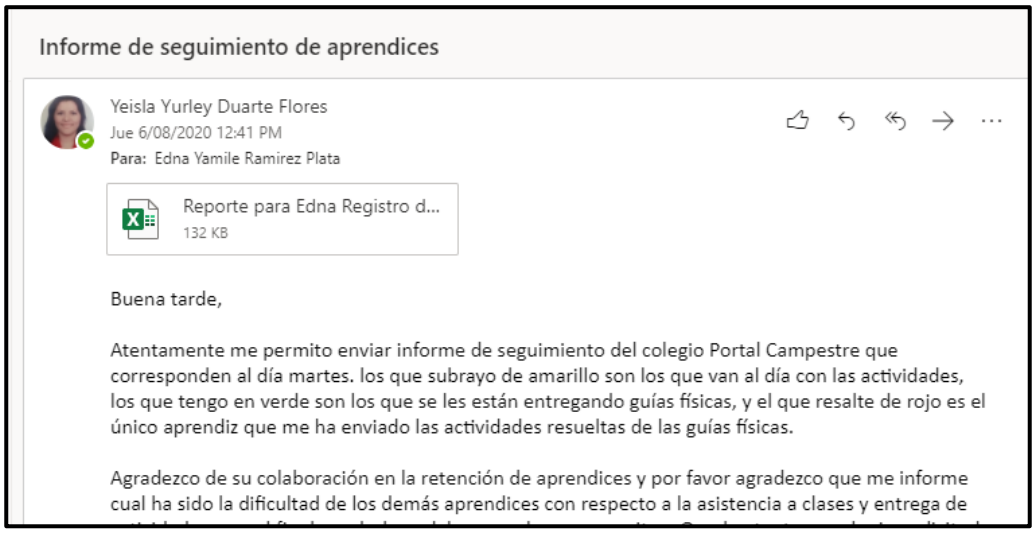
1. Rotular los beakers con el valor de masa de azúcar a utilizar en cada uno.

https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/atovare_sena_edu_co/Documents/Tecnoacademia%202020/Revisi%C3%B3n%20cuentas%20de%20cobro/Evidencias/02_Yeisla_Duarte/07_Agosto/01_Evidencia?csf=1&web=1&e=TdKicy

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: AGOSTO DE 2020

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1330189– YEISLA YURLEY DUARTE FLORES

Evidencia 2. Entrega de seguimiento de la participación de los aprendices en las actividades propuestas



Informe de seguimiento de aprendices

Yeisla Yurley Duarte Flores
Jue 6/08/2020 12:41 PM
Para: Edna Yamile Ramirez Plata

Reporte para Edna Registro d...
132 KB

Buena tarde,

Atentamente me permito enviar informe de seguimiento del colegio Portal Campestre que corresponden al día martes. los que subrayo de amarillo son los que van al día con las actividades, los que tengo en verde son los que se les están entregando guías físicas, y el que resalte de rojo es el único aprendiz que me ha enviado las actividades resueltas de las guías físicas.

Agradezco de su colaboración en la retención de aprendices y por favor agradezco que me informe cual ha sido la dificultad de los demás aprendices con respecto a la asistencia a clases y entrega de

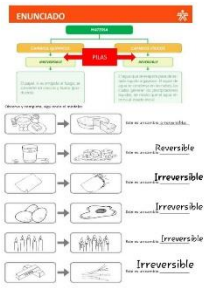
https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/atovare_sena_edu_co/Documents/Tecnoacademia%202020/Revisi%C3%B3n%20cuentas%20de%20cobro/Evidencias/02_Yeisla_Duarte/07_Agosto/02_Evidencia?csf=1&web=1&e=cqBA2Y

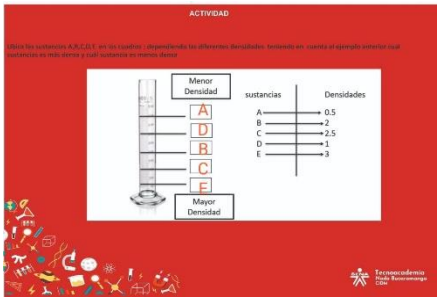
EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: AGOSTO DE 2020

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1330189– YEISLA YURLEY DUARTE FLORES

Evidencia 3. Entregable a los aprendices de las actividades de Nanotecnología:

- *Actividades de los aprendices*



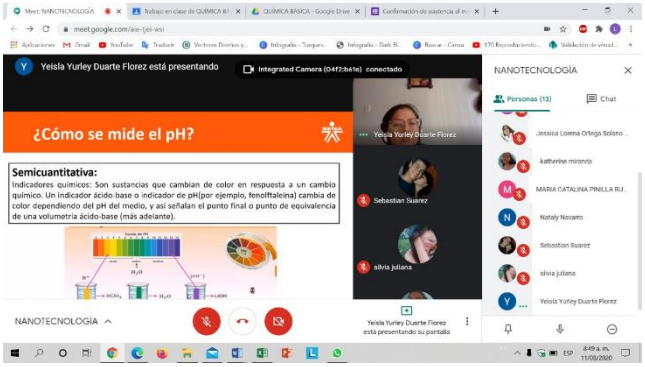


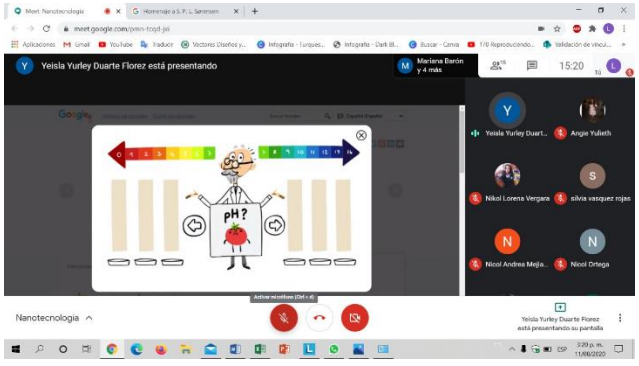


- *Entregables a los aprendices*



- *Se imparte formación a los colegios*





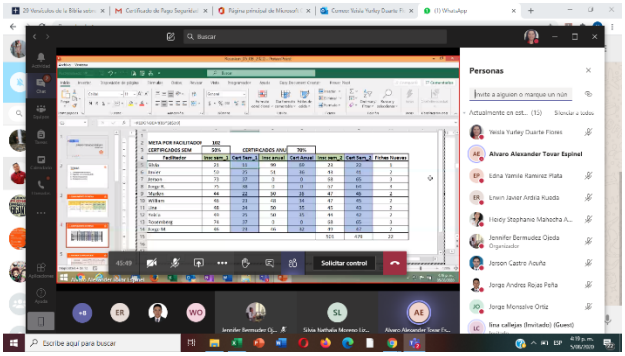
https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/atovare_sena_edu_co/Documents/Tecnoacademia%202020/Revisi%C3%B3n%20cuentas%20de%20cobro/Evidencias/02_Yeisla_Duarte/07_Agosto/03_Evidencia?csf=1&web=1&e=29mUdq

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: AGOSTO DE 2020

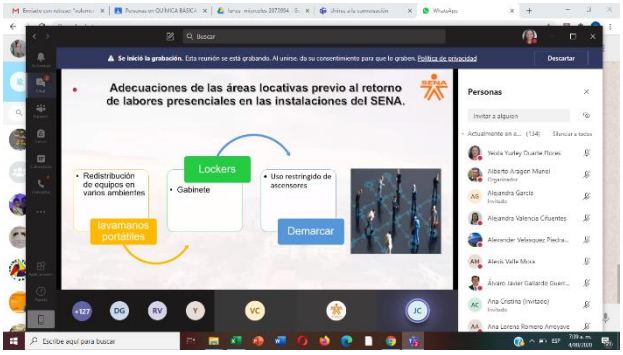
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1330189– YEISLA YURLEY DUARTE FLORES

Evidencia 4. Participación en las reuniones convocadas por el líder

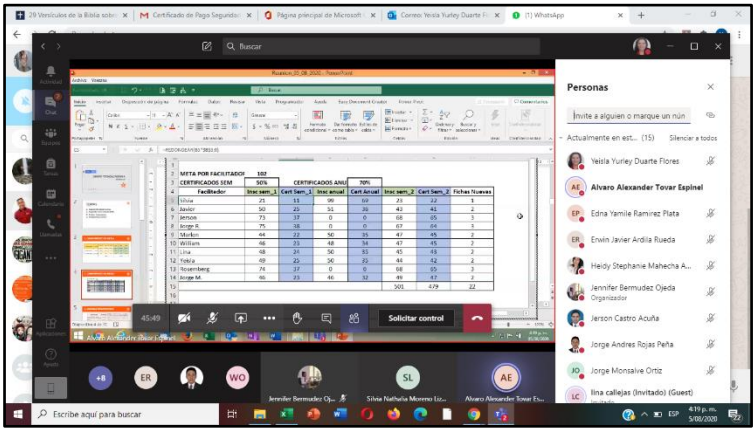






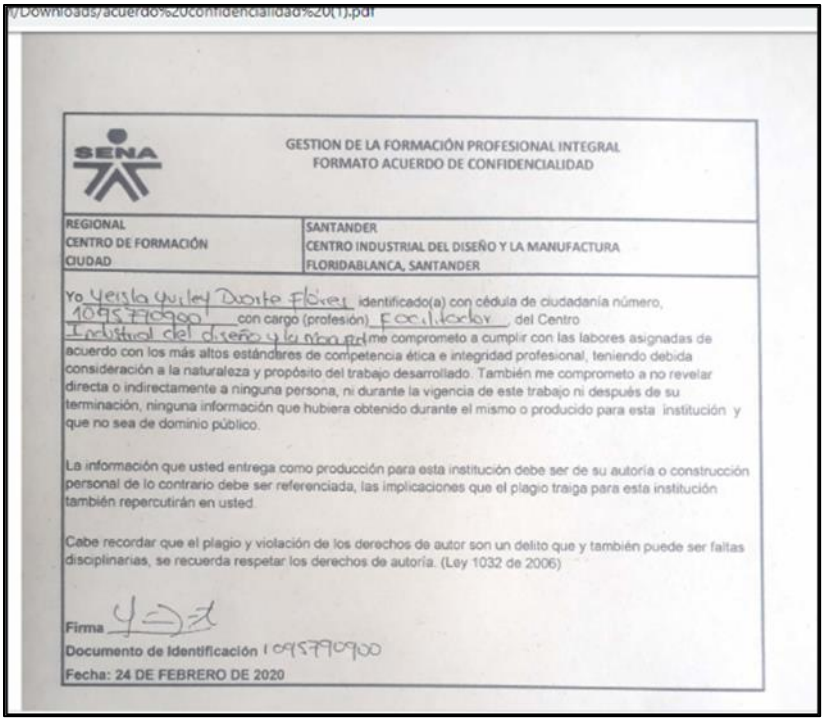


- *Reunión facilitadores Tecnoacademia*



https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/atovare_sena_edu_co/Documents/Tecnoacademia%202020/Revisi%C3%B3n%20cuentas%20de%20cobro/Evidencias/02_Yeisla_Duarte/07_Agosto/04_Evidencia?csf=1&web=1&e=AeNFzn

Evidencia 5. Acuerdo confidencial



GESTION DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

REGIONAL	SANTANDER
CENTRO DE FORMACIÓN	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
CIUDAD	FLORIDABLANCA, SANTANDER

Yo Yeisla Yuley Duarte Flórez identificado(a) con cédula de ciudadanía número, 1095790900 con cargo (profesión) Facilitador del Centro Industrial del diseño y la manufactura me comprometo a cumplir con las labores asignadas de acuerdo con los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito del trabajo desarrollado. También me comprometo a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia de este trabajo ni después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante el mismo o producido para esta institución y que no sea de dominio público.

La información que usted entrega como producción para esta institución debe ser de su autoría o construcción personal de lo contrario debe ser referenciada, las implicaciones que el plagio traiga para esta institución también repercutirán en usted.

Cabe recordar que el plagio y violación de los derechos de autor son un delito que y también puede ser faltas disciplinarias, se recuerda respetar los derechos de autoría. (Ley 1032 de 2006)

Firma

Documento de Identificación 1095790900

Fecha: 24 DE FEBRERO DE 2020

https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/atovare_sena_edu_co/Documents/Tecnoacademia%202020/Revisi%C3%B3n%20cuentas%20de%20cobro/Evidencias/02_Yeisla_Duarte/07_Agosto/05_Evidencia?csf=1&web=1&e=CDvT9J